

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS
MES MAYO**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01378/2026

DOÑIHUE, LUNES, 18 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
4. El Decreto Alcaldicio N° 732, mediante el cual se delega a la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
5. La solicitud de trabajos extraordinarios de fecha 04 de mayo de 2026, presentada por el Director de Obras, don Douglas Seguel.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 63 de la Ley N°18.883, señala que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria cuando deban cumplirse tareas imposterables.
2. Que, el artículo 66 de la Ley N°18.883, establece la forma de compensación de dichos trabajos extraordinarios.
3. Que, los trabajos solicitados corresponden al cumplimiento de PMG, atención de emergencias comunales, traslados y actividades comunales encomendadas por el municipio durante el mes de mayo de 2026, labores que resultan imposterables para el adecuado funcionamiento del servicio.
4. Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** los trabajos extraordinarios en funciones realizadas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, conforme a la solicitud y antecedentes presentados, correspondientes al período comprendido entre el **04 de mayo de 2026 y el 31 de mayo de 2026**, en horario que será determinado según las necesidades del servicio.

NOMBRE FUNCIONARIO	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	GRADO
DAVID REYES MOLINA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	13

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los trabajos extraordinarios comprenden funciones tales como traslados de delegaciones deportivas, uso de bus municipal, traslados a aeropuerto, apoyo en actividades comunales y otras labores encomendadas por la Dirección de Obras.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los trabajos extraordinarios deberán ser compensados conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

FAO/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21803445&hash=2bc7e>